



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 454 / 2020 /
NUEVA TOLTEN; 15 de abril de 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1267 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Toltén para el año 2020.
- 2.- Decreto Ley N°1263 y sus modificaciones posteriores que establecen normas para modificaciones presupuestarias.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°5148 del 06.12.2016, que establece funciones del alcalde de la Comuna de Toltén a partir del 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Certificado del Secretario Municipal de aprobación del concejo a la modificación presupuestaria N°4.
- 5.- Texto refundido de la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- Efectuase modificación presupuestaria N°4 del presupuesto de ingresos y gastos año 2020, de la forma que a continuación se indica:

AUMENTO DE GASTOS :			
Gestión Interna			
21.02.002.002	Otras Cotizaciones previsionales		2,176,000
31.02.004.100	Ampliación PDTI		2,700,000
Programas Sociales			
4.1.3.	Acción social		
24.01.001	Emergencia		60,000,000
			64,876,000
DISMINUCION DE GASTOS :			
Gestión Interna			
35	Saldo Final de Caja	64,876,000	
		64,876,000	
		S U M A	64,876,000
			64,876,000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/csa

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional ✓
- Transparencia
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Depto. De partes, archivos e informaciones.